# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2193014**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### DESIGNA A DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE SEÑALA

Núm. 105.- Santiago, 15 de septiembre de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33 de 1979, el decreto N° 275 de 2017, la resolución exenta N° 1.882 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que entre los días 19 al 23 de septiembre, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores deberá dirigirse hasta Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar de la 76ª Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (AGNU), principal órgano deliberativo de la Organización de Naciones Unidas, cuya función consiste en tomar decisiones sobre cuestiones consideradas importantes, como, por ejemplo, las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros, cuestiones presupuestarias, entre otras. El lema para este año será: "Construir la resiliencia a través de la esperanza para recuperarse de Covid-19, reconstruir de forma sostenible, responder a las necesidades del planeta, respetar los derechos de las personas y revitalizar las Naciones Unidas".

2. Que, con posterioridad, acompanará a S.E. el Presidente de la República en su gira por Colombia, Uruguay y Paraguay.

3. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que recientemente fueron confirmadas las visitas a realizar con los países mencionados.

4. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicios se enmarcan dentro do las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 11 días, desde el 19 al 29 de septiembre de 2021, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de realizar un viaje a Nueva York, Estados Unidos de América, para participar de la 76ª Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y luego acompañar a S.E. el Presidente de la República en se gira por Colombia, Uruguay y Paraguay.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, el Ministro Allamand tendrá derecho a los siguientes viáticos que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos. Los días 19 y 29 de septiembre de 2021 no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no lo habilitan para percibir dicho beneficio.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Nueva York, EE.UU.
US$ 534,19.- por 3 días con pernoctar (del 20 al 22 de septiembre)
Total, USS1.602,57.-

• Cartagena de Indias, Colombia:
US$ 423,06.- por 1 día con pernoctar (del 23 de septiembre)
US$ 169,22.- por 3 días, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (del 24 al 26 de septiembre)
Total, US$930,72.-

• Montevideo, Uruguay:
US$ 185,19.- por 1 día, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (27 de septiembre)

• Asunción, Paraguay:
US$ 170,78.- por 1 día, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (28 de septiembre).

A partir del 24 de septiembre del 2021, el Ministro Allamand se unirá a la comitiva oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República en la Gira por Colombia, Uruguay y Paraguay; por este motivo los costos asociados al alojamiento (60% de los viáticos) serán de cargo del Presupuesto de Giras Presidenciales.

3. Además, tendrá derecho a pasajes con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Nueva York - Cartagena de Indias. Posteriormente viajará en el avión presidencial.

4. El Sr. Ministro Allamand continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$2.889,26.-
Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$3.306,42.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl